

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20848 ACUERDO de 21 de julio de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la Magistrada doña María Dolores Sánchez García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de julio de 1998, ha acordado que la Magistrada doña María Dolores Sánchez García quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir de la incorporación de don Celso Rodríguez Padrón al Juzgado del que es titular, con las previsiones y efectos establecidos en los puntos 2 y 3 del artículo 118 de la citada Ley Orgánica.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

20849 ACUERDO de 1 de septiembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Publicado en el «Diario Oficial del País Vasco» el Decreto 14/1998, de 31 de agosto, por el que se disuelve el Parlamento Vasco y se convocan elecciones, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10.1.a) y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya a los Magistrados que seguidamente se relacionan:

Álava: Ilustrísimos señores don Juan Saavedra Ruiz, don Jesús María Medrano Durán y don Francisco José Picazo Blasco.

Guipúzcoa: Ilustrísimo señor don Luis María Tovar Iciar e ilustrísimas señoras doña María del Coro Cillán García de Iturrospe y doña Juana María Unanue Arratibel.

Vizcaya: Ilustrísima señora doña María Jesús Erroba Zubeldia e Ilustrísimos señores don Julen Guimón Ugartechea y don José María Lidón Corbi.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

20850 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico y restringido (C.E. 8/98), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 14 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Resolución de 19 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación parcial de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de julio de 1998.—P. D. (Resolución de 19 de julio de 1997), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.